



DOCTORADO EN CIENCIAS Biología, Química, Física y Matemáticas

Convenio

Universidad del Quindío – Universidad Tecnológica de Pereira – Universidad de Caldas

CIRCULAR No. 001

Fecha: febrero 13 de 2020

Para: Directores, Co – directores y estudiantes del programa Doctorado en Ciencias

De: Dirección General del programa Doctorado en Ciencias

Asunto: Publicaciones requisito de grado

El Comité Coordinador Central, en su primera sesión realizada el día 06 de febrero del año 2020, aclara a Directores, Co – directores y estudiantes del programa Doctorado en Ciencias Convenio Universidades del Quindío, Tecnológica de Pereira y Caldas, que los artículos científicos referidos en el literal d. del Artículo 21 del Reglamento Interno del Programa son de tipo *Journal*. Es pertinente mencionar que los *book series*, *conference*, *proceedings* o *conference proceedings*, no son considerados *Journal*, por lo cual no cumplen el requisito del que habla este literal.

“Artículo 21: d. Tener aceptados dos artículos en revistas indexadas, por lo menos uno de ellos deberá pertenecer a uno de los dos primeros cuartiles según la base de datos Scimago o Scopus.”

Cualquier inquietud adicional comunicarse al teléfono 3137510 o al correo electrónico doctoradoenciencias@utp.edu.co.

Agradecemos su atención y diligencia en este asunto.

Yuri Alexander Poveda Quiñones

Director General

Doctorado en Ciencias

Convenio Universidades del Quindío, Tecnológica de Pereira y Caldas

Presidente del Comité Coordinador Central del Doctorado.